



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo electrónico: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

01 OCT 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00831-00

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud al curso procesal el Despacho **DISPONE:**

1. TENGASE por notificados a los demandados **Fredder Lozano Ricardo** y **Jhazminne Gutierrez Charry**, teniendo en cuenta que se notificaron personalmente del auto calendado 27 de agosto de 2019 [Fl. 25], por el cual se libró mandamiento de pago, de conformidad de conformidad con el acta vista a folio 25, y quienes dejaron vencer en silencio el término de traslado de la demanda.

2. DECRETAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso por el término de **un (1) mes**, tal y como lo solicitaron las partes a folio 31 del expediente. (Numeral 2 del artículo 161 del C. G. P.).

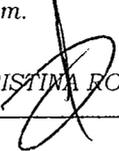
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JACH

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 001 Hoy 02 OCT 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

